



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

---

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de diciembre de 1993

Número 108

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

Toluca, Estado de México, a tres de agosto de mil novecientos noventa y tres. -----

V I S T O para resolver en definitiva el Juicio citado al rubro,  
y

#### R E S U L T A N D O

I.- Que por escrito fechado el siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro el Instituto Nacional Indigenista a petición de los representantes comunales de diversos poblados ubicados en el Municipio de Amanalco de Becerra entre los que se consideró a los de "SAN BARTOLOME", solicitó ante el Director de Bienes Comunales del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la instauración de su expediente sobre el Reconocimiento y Titulación de sus Bienes Comunales. El poblado solicitante fundó su petición tanto en la antigua posesión del terreno como del título primordial expedido en los años de 1803-1804, relativo

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, del poblado denominado San Bartolo antes San Bartolomé), municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México.

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 5390, 5391, 5412, 5394, 5414, 887-A1, 5392, 5395, 5398, 5410, 5410, 5401, 5405, 5406, 5420, 5403, 5389, 5388, 5408, 5422, 5409, 5419, 5413, y 5421.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5404, 5411, 5493, 5418, 5397, y 5422-Bis.

(Viene de la primera página)

a las diligencias sobre reconocimiento y restitución de las tierras que les correspondían conforme a lo ordenado por las reales cédulas del cuatro de junio de mil seiscientos ochenta y siete, del doce de julio de mil seiscientos noventa y cinco y del veintisiete de mayo de mil setecientos ochenta y cinco dictadas por la corona en beneficio de las comunidades indígenas. La solicitud de instauración del expediente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del trece de septiembre del propio año, a promoción del C. Subsecretario de Asuntos Agrarios fechada el ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco. De esa manera se dió el debido cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.- Que en la Asamblea General de Comuneros celebrada el veintidos de julio de mil novecientos ochenta y ocho se hizo la elección de representantes comunales en el poblado denominado "SAN BARTOLO", Municipio de Amanalco de Becerra, recayendo la designación en los CC. FRANCISCO FIERRO y CLEMENTE GOMEZ como representantes propietario y suplente, respectivamente.

III.- Que mediante Oficio fechado el veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho el C. Delegado Agrario en el Estado comisionó

al C. JUAN MANUEL PEZA LARA para realizar los trabajos técnicos informativos y administrativos censales para la tramitación del expediente. Dichos trabajos fueron practicados en la forma legalmente prevista, rindiéndose el informe por el propio comisionado, mediante Oficio fechado el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. La revisión de los trabajos censales fue practicada por el personal de la oficina de revisión censal de la Secretaría de la Reforma Agraria, según se acredita con el estudio de la revisión censal de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa que corre agregado a fojas 15 a 20 del legajo I del expediente. La revisión técnica fue practicada por el C. MARIO RUIZ BAUTISTA según el informe que rindió el trece de junio de mil novecientos noventa y uno y que corre agregado al expediente a fojas 33 a 53 del legajo II.

IV.- Que el C. Delegado Agrario en el Estado con fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve emitió su opinión en sentido favorable al Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales del poblado denominado "SAN BARTOLO", Municipio de Amanalco de Becerra con una superficie de 786-84-27.19 hectáreas. La Dirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno emitió su opinión en el mismo sentido, según documentos que corren agregados a fojas 1 a 17 del legajo III; recomendando la aclaración de la denominación del poblado.

El Instituto Nacional Indigenista mediante Oficio fechado el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve que obra a fojas 3 a 5 del legajo IV, opinó que debe reconocerse y titularse al núcleo de población denominado "SAN BARTOLO", Amanalco de Becerra, del Estado

de México, la superficie libre de toda controversia y recomienda la solución reconciliatoria al conflicto de límites que tiene con el poblado de SAN SEBASTIAN EL GRANDE.

V.- Que el Cuerpo Consultivo Agrario en el Pleno celebrado el siete de octubre de mil novecientos noventa y dos acordó declarar procedente la solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales promovida por el poblado de referencia, sobre una superficie de - - 786-84-27.19 hectáreas destinadas para la explotación colectiva por los 342 comuneros capacitados.

VI.- Que en Términos de lo dispuesto por el Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario remitió el expediente en que se actúa al Tribunal Superior Agrario para resolver en definitiva. Dicho expediente fue enviado con Oficio de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos de la Subsecretaría General de Acuerdos del citado Tribunal Superior a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9 que resulta competente. Con fecha once de diciembre del mismo año, se dictó el auto de radicación y se registró con el número 323/92 correspondiente al índice del este Tribunal. Con los anteriores antecedentes y

#### C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, resulta competente para resolver el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la

Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, Tercero Transitorio de la Ley Agraria; artículos 1º, 2º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y dos.

**Segundo.-** Que el núcleo solicitante acreditó su derecho a Reconocimiento y Titulación de sus Bienes Comunales delimitados topográficamente y que se encontraron libres de todo conflicto, al haber acreditado que ha aguardado desde tiempo inmemorial, de hecho, el estado comunal; comprobando la real posesión y dominio de buena fe, en forma pública, pacífica y continua sobre los terrenos materia del presente reconocimiento acreditó también su capacidad legal para disfrutar en común dichas tierras. Robusteciendo su derecho posesorio con los títulos primordiales que exhibió ante el Instituto Nacional Indigenista, según se asienta en el citado Oficio de instauración del expediente que se menciona en el Resultando primero de esta sentencia.

**Tercero.-** Que la revisión técnica practicada por el C. MARIO RUIZ BAUTISTA sobre los trabajos técnicos informativos realizados por el Ingeniero ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ arrojó la superficie libre de conflicto susceptible de reconocerse y titularse como bien comunal al poblado denominado "SAN BARTOLO" (antes SAN BARTOLOME), Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México es de 786-84-27.19 hectáreas, de las cuales 25% son de temporal y el 75% son de monte, cuyos rumbos, distancias y linderos son los siguientes: "... Partiendo del vértice 0 punto trino entre los Terrenos Comunales de San Miguel Choltepec,

Municipio de Donato Guerra, la zona en conflicto entre San Bartolo y San Miguel Choltepec y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo general NE en línea recta y distancia de 2,251.78 mts., pasando por los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 se llega al vértice 11 o mojonera El Ramboyón, punto tetranio entre los terrenos en conflicto entre San Bartolo y San Miguel Choltepec, los terrenos libres de San Miguel Choltepec, los terrenos comunales de San Simón de la Laguna y los terrenos que se describen, de éste último vértice (11) con rumbo general NE en línea quebrada y distancia de 944.13 mts., pasando por los vértices 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se llega al vértice 18 punto trino entre los terrenos comunales de San Simón de la Laguna, terrenos del polígono 7 poseído por comuneros de San Simón de la Laguna y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo SE y distancia de 292.81 mts., pasando por los vértices E53 y E52 se llega al vértice E51, de este vértice con rumbo NE y distancia de 86.81 mts., se llega al vértice E50, de este vértice con rumbo NE y distancia de 111.50 mts., se llega al vértice E49, de este vértice con rumbo SE y distancia de 472.20 mts., pasando por los vértices E48, E47, E46 y E45 se llega al E44, de este vértice con rumbo NE y distancia de 399.14 mts., pasando por el vértice E43 se llega al vértice E42, de este vértice con rumbo SE y distancia de 40.00 mts., se llega al vértice E41, de este vértice con rumbo NE y distancia de 449.10 mts., pasando por los vértices E40, E39, E38, E37, E36 y E35 se llega al vértice E34, de este vértice con rumbo NW y distancia de 262.38 mts., pasando por los E33 y E32 se llega al vértice E31, de este vértice con rumbo NE y distancia de 48.40 mts., se llega al vértice E30, de este vértice con rumbo NW y distancia de 29.47 mts., se llega al vértice E29, de este vértice con rumbo NE en línea quebrada y distancia de 143.42 mts., pasando por el vértice E28 se llega al vértice E27, de este vértice con rumbo SE en línea quebrada

y distancia de 392.17 mts., pasando por los vértices E26, E25, E24 y E23 se llega al vértice E22, de este vértice con rumbo NE en línea ligeramente quebrada y distancia de 239.07 mts., pasando por el vértice E21 se llega al vértice E20, y de este vértice con rumbo NW y distancia de 72.43 mts., se llega al vértice E19, de este vértice con rumbo SW y distancia de 82.00 mts., se llega al vértice E18, de este vértice con rumbo NW y distancia de 85.38 mts., se llega al vértice E17 de este vértice con rumbo NE y distancia de 27.31 mts., se llega al vértice E16 de este vértice con rumbo NW en línea quebrada y distancia de 126.77 mts., pasando por los vértices E15 y E14 se llega al vértice E13, el cual es punto trino entre los terrenos del polígono 7 que tienen en posesión comuneros de San Simón de la Laguna, la zona en conflicto entre San Sebastián el Grande y San Bartolo (Polígono "B") y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo NE y distancia aproximada de 70.00 mts., se llega al vértice A9, de este vértice con rumbo NW y distancia de 42.75 mts., se llega al vértice A10, de este vértice con rumbo general NE y distancia de 207.37 mts., en línea recta pasando por los vértices A11 y A12, se llega al vértice A13, de este vértice con rumbo SE y distancia de 40.00 mts., se llega al vértice A14, de este vértice con rumbo NE y distancia de 142.51 mts., se llega al vértice A15, de este vértice con rumbo NW y distancia de 35.13 mts., se llega al vértice A16, de este vértice con rumbo General NE en línea ligeramente quebrada y distancia de 302.60 mts., pasando por los vértices A17, A18, A19 y A20, se llega al vértice A21, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 131.13 mts., pasando por los vértices A22, A23 y A24 se llega al vértice A25, de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 460.00 mts., se llega al vértice 36 o mojonera Los Idolos, el cual es punto trino entre los terrenos de polígono "B" en conflicto entre las comunidades de San Sebastián el Grande y San

Bartolo, los terrenos de San Miguel Tenex-tepec y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo SW y distancia aproximada de 90.00 mts., se llega al vértice C50, el cual es punto trino entre los terrenos de San Miguel Tenex-tepec, los terrenos del polígono 6 poseidos por comuneros de San Miguel Tenex-tepec y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo general SW y distancia de 145.41 mts., en línea quebrada pasando por los vértices C57 y C56 se llega al vértice C55, de este vértice con rumbo SW y distancia de 48.03 mts., se llega al vértice C54, de este vértice con rumbo general SE y distancia de 119.13 mts., en línea quebrada y pasando por el vértice C53 se llega al vértice C52, de este vértice con rumbo general NE y distancia de 92.95 mts., en línea quebrada y pasando por el vértice C51, se llega al vértice C50, el cual es punto trino entre los terrenos de San Miguel Tenex-tepec, los terrenos del polígono 6 poseidos por comuneros de San Miguel Tenex-tepec y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia aproximada de 360.65 mts., pasando por los vértices 37 y 38 se llega al vértice 39 el cual es punto trino entre los terrenos del polígono 5 terrenos comunales de San Bartolo, poseidos por comuneros de San Miguel Tenex-tepec, los terrenos libres de San Miguel Tenex-tepec y los terrenos que se describen de este vértice con rumbo SW y distancia de 130.00 mts., se llega al vértice C49, de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 142.00 mts., se llega al vértice C48, de este vértice con rumbo NE y distancia de 47.96 mts., se llega al vértice C47 el cual es punto trino entre los terrenos del polígono 5, terrenos comunales de San Bartolo poseidos por comuneros de San Miguel Tenex-tepec, los terrenos libres de San Miguel Tenex-tepec y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo SE y distancia aproximada de 20.00 mts., se llega al vértice 41, de este vértice con rumbo general SW y distancia de 258.56 mts., pasando por los vértices 42 y 43 se llega al vértice

44, de este vértice con rumbo general SE y distancia de 390.81 mts., pasando por los vértices 45 y 46 o Los Idolos, se llega al vértice B59, el cual es punto trino entre los terrenos del polígono 4 terrenos comunales de San Bartolo en posesión de comuneros de San Miguel Tenextepec, los terrenos libres de San Miguel Tenextepec, y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 169.33 mts., pasando por los vértices B58 y B57 se llega al vértice B56, de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 332.70 mts., pasando por los vértices B55, B54, B53 y B52, se llega al vértice B51, de este vértice con rumbo NE y distancia de 93.19 mts., se llega al vértice B50, y de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 247.82 mts., pasando por los vértices B49 y B48 se llega al vértice B47, de este vértice con rumbo SW y distancia de 105.40 mts., se llega al vértice B46, de este con rumbo SE y distancia de 97.13 mts., se llega al vértice B45, de este vértice con rumbo NW y distancia de 94.00 mts., se llega al vértice B44 de este vértice con rumbo SE y distancia de 179.09 mts., se llega al vértice B43, de este vértice con rumbo SW y distancia de 98.00 mts., se llega al vértice B42, de este vértice con rumbo SE y distancia de 101.05 mts., se llega al vértice B41, de este vértice con rumbo NE y distancia de 44.26 mts., se llega al vértice B40 de este vértice con rumbo SE y distancia de 70.69 mts. se llega al vértice B39, de este vértice con rumbo SW en línea quebrada y distancia de 791.53 mts., pasando por los vértices B38, B37, B36, B35, B34, B33 y B32 se llega al vértice B31, de este vértice con rumbo general SE en línea ligeramente quebrada y distancia de 192.00 mts., pasando por el vértice B30, se llega al vértice B29, de este vértice con rumbo NE y distancia de 35.85 mts., se llega al vértice B28, de este vértice con rumbo general SE en línea quebrada y distancia de 173.54 mts., pasando por los vértices B27 y

B26 se llega al vértice B25, de este vértice con rumbo NE y distancia aproximada de 55.00 mts., se llega al vértice B24, de este vértice con rumbo SE y distancia de 20.00 mts., se llega al vértice B23, de este vértice con rumbo general SW en línea ligeramente quebrada y distancia de 264.60 mts., pasando por los vértices B22 y B21 se llega al vértice B20, de este vértice con rumbo NE y distancia de 42.01 mts., se llega al vértice B19, de este vértice con rumbo general SE en línea ligeramente quebrada y distancia de 144.83 mts., pasando por el vértice B18 se llega al vértice B17 de este vértice con rumbo general NE en línea ligeramente quebrada y distancia de 302.17 mts., pasando por los vértices B16, B15, B14 y B13 se llega al vértice B12, de este vértice con rumbo NW y distancia de 120.00 mts., se llega al vértice B11 de este vértice con rumbo general NE y distancia de 155.09 mts., pasando por el vértice B10 se llega al vértice B9, de este vértice con rumbo general SE en línea quebrada y distancia de 250.41 mts., pasando por los vértices B8, B7 y B6 se llega al vértice B5, de este vértice con rumbo general NE en línea ligeramente quebrada y distancia de 258.80 mts., pasando por los vértices B4, B3 y B2 se llega al vértice B1 o mojonera El Puerto el cual es punto trino entre los terrenos comunales de San Bartolo (Polígono 1) en posesión comuneros de San Miguel Tenex-tepec, los terrenos libres de San Miguel Tenex-tepec y los terrenos que se describen de este vértice, con rumbo general SE en línea quebrada y distancia aproximada de 1,351.83 mts., pasando por los vértices 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 se llega al vértice 57, el cual es punto trino entre los terrenos comunales en San Miguel Tenex-tepec los terrenos comunales de San Juan y los terrenos que se describen, de este vértice con rumbo SE y distancia de 80.61 mts., se llega al vértice 58 o La Quebrada, de este vértice con rumbo SW en línea ligeramente quebrada y distancia de 538.19 mts., pasando por el vértice 59 se llega al vértice 60 o mojonera La Pitaya, de este vértice con

rumbo SE y distancia de 20.63 mts., se llega al vértice 61. de este vértice con rumbo SW y distancia de 82.74 mts., se llega al vértice 62, de este vértice con rumbo general SE en línea ligeramente quebrada y distancia de 297.70 mts., pasando por el vértice 63 se llega al 64 de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 1,575.01 mts., pasando por los vértices 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 se llega al vértice 75 o mojonea El Rincón, el cual es punto trino entre los terrenos comunales de San Juan, los terrenos de la zona urbana de San Bartolo y los terrenos que se describen de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 464.21 mts., pasando por los vértices 76, 77, 78, 79 y 80 se llega al vértice 81, de este vértice con rumbo NE y distancia de 134.00 mts., se llega al vértice 82, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 330.23 mts., pasando por los vértices 83, 84 y 85 se llega al vértice 86, de este vértice con rumbo SW y distancia de 89.49 mts., se llega al vértice 87, de este vértice con rumbo NW y distancia de 41.32 mts., se llega al vértice 88, se este vértice con rumbo SW en línea quebrada y distancia de 109.61 mts., pasando por el vértice 89 se llega al vértice 90 de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 376.47 mts., pasando por los vértices 91, 92, 93 o El Caño, 94 y 95, se llega al vértice 96, de este vértice con rumbo NE en línea quebrada y distancia de 290.70 mts., pasando por los vértices 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 se llega al vértice 105, de este vértice con rumbo NW y distancia de 37.00 mts., se llega al vértice 106, de este vértice con rumbo general NE en línea quebrada y distancia de 129.72 mts., pasando por los vértices 107 y 108 se llega al vértice 109, de este vértice con rumbo general SE y distancia de 299.97 mts., en línea quebrada pasando por los vértices 110, 111, 112, 113, 114 y 115 se llega al vértice 116, de este vértice con rumbo NE en línea quebra

da y distancia de 191.64 mts., pasando por los vértices 117, 118, 119 y 120 se llega al vértice 121, de este vértice con rumbo general NW en línea recta y distancia de 255.51 mts., pasando por los vértices 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 se llega al vértice 129, de este vértice con rumbo SW y distancia de 31.00 mts., se llega al vértice 130, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 150.00 mts., pasando por los vértices 131 o mojonera Camino real, 132, 133 se llega al vértice 134, de este vértice con rumbo NE y distancia de 40.00 mts., se llega al vértice 135 de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 98.00 mts., pasando por el vértice 137, de este vértice con rumbo general NE en línea quebrada y distancia de 73.50 mts., pasando por el vértice 138 se llega al vértice 139 de este vértice con rumbo NW y distancia de 64.36 mts., se llega al vértice 140, de este vértice con rumbo NE y distancia de 75.12 mts., se llega al vértice 141 de este vértice con rumbo SE y distancia de 95.31 mts., se llega al vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 191.15 mts., pasando por los vértices 143 y 144 se llega al vértice 145, de este vértice con rumbo SW en línea quebrada y distancia de 205.00 mts., pasando por los vértices 146 y 147 se llega al vértice 148, de este vértice con rumbo NW en línea quebrada y distancia de 158.00 mts., pasando por los vértices 149, 150 y 151 se llega al vértice 152, de este vértice con rumbo general NE en línea quebrada y distancia de 72.00 mts., pasando por el vértice 153 se llega al vértice 154 de este vértice con rumbo SE y distancia de 29.50 mts., se llega al vértice 155, de este vértice con rumbo NE en línea quebrada y distancia de 129.73 mts., pasando por los vértices 156 y 157 se llega al vértice 158, de este vértice con rumbo NW y distancia de 30.00 mts., se llega al vértice 159 de este vértice con rumbo general NE y distancia de 72.07 mts., pasando por el vértice 160 se llega al vértice 161, de este vértice

con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 109.93 mts., pasando por los vértices 162, 163 y 164 se llega al vértice 165, de este vértice con rumbo NE y distancia de 23.00 mts., se llega al vértice 166, de este vértice con rumbo NW y distancia de 25.00 mts., se llega al vértice 167, de este vértice con rumbo NE y distancia de 15.00 mts., se llega al vértice 168, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 99.96 mts., pasando por los vértices 169, 170 y 171 se llega al vértice 172 o El Molino, de este vértice con rumbo NE y distancia de 122.00 mts., se llega al vértice 173 o La Curva, de este vértice con rumbo SE y distancia de 60.50 mts., se llega al vértice 174 o La Cuneta, de este vértice con rumbo NE y distancia de 37.79 mts., se llega al vértice 175, de este vértice con rumbo NW en línea quebrada y distancia de 85.83 mts., pasando por los vértices 176 y 177 se llega al 178, de este vértice con rumbo NE y distancia de 5.80 mts., se llega al vértice 179, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 45.89 mts., pasando por el vértice 180 se llega al vértice 181 de este vértice con rumbo general NE y distancia de 112.87 mts., pasando por los vértices 182, 183, 184 o El Río y 185 se llega al vértice 186, de este vértice con rumbo NW y distancia de 13.43 mts., se llega al vértice 187, de este vértice con rumbo NE en línea quebrada y distancia de 103.64 mts., pasando por el vértice 188 se llega al vértice 189, de este vértice con rumbo SE y distancia de 42.00 mts., se llega al vértice 190 o El Caño de este vértice con rumbo NE distancia de 21.67 se llega al vértice 191, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 48.57 mts., pasando por el vértice 192 se llega al vértice 193, de este vértice con rumbo NE y distancia de 11.00 mts., se llega al vértice 194, de este vértice con rumbo SW y distancia de 70.04 mts., se llega al vértice 195, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 133.28 mts., pasando por los vértices

196 y 197 se llega al vértice 198, de este vértice con rumbo NE y distancia de 19.87 mts., se llega al vértice 199, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 429.43 mts., pasando por los vértices 200, 201, 202, 203, 204 y 205 se llega al vértice 206, de este vértice con rumbo NE y distancia de 79.38 mts., se llega al vértice 207, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 180.90 mts., pasando por el vértice 208 se llega al vértice 209 de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 146.53 mts., pasando por el vértice 210 se llega al vértice 211, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 290.72 mts., pasando por los vértices 212 y 213, se llega al vértice 214, haciéndose la aclaración que en el vértice 213 cruza El Camino Real, pasando por los vértices 212 y 213 se llega al vértice 214, de este vértice con rumbo SW y distancia de 61.48 mts., se llega al vértice 215, de este vértice con rumbo NW y distancia de 39.17 mts., se llega al vértice 216, de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 483.56 mts., pasando por los vértices 218, 219 y 220 se llega al vértice 221, de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 593.00 mts., pasando por los vértices 222 y 223 se llega al vértice 224, de este vértice con rumbo SE y distancia de 136.76 mts., se llega al vértice 225, de este vértice con rumbo NE y distancia de 103.99 mts., se llega al vértice 226, de este vértice con rumbo SW en línea quebrada y distancia de 1,099.25 mts., pasando por los vértices 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237 se llega al vértice 238, de este vértice con rumbo NW y distancia de 340.42 mts., se llega al vértice 239, de este vértice con línea quebrada con rumbo SE y distancia de 231.96 mts., pasando por los vértices 240, 241, 242 y 243 se llega al vértice 244, de este vértice con rumbo NE y distancia de 194.72 mts., se llega al vértice 245, de este vértice

con rumbo NW y distancia de 36.56 mts., se llega al vértice 246, de este vértice con rumbo NE y distancia de 298.47 mts., se llega al vértice 247, de este vértice con rumbo general SE en línea quebrada y distancia de 240.56 mts., pasando por los vértices 248 y 249 se llega al vértice 250, de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 117.11 mts., pasando por el vértice 251 se llega al vértice 252, de este vértice con rumbo general SE en línea quebrada y distancia de 842.69 mts., pasando por los vértices 253, 254, 255, 256, 257, 258 y 259 se llega al vértice 260, de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 490 mts., pasando por los vértices 261, 262 y 263 se llega al vértice 264 de este vértice con rumbo SE y distancia de 121.39 mts., se llega al vértice 265, de este vértice con rumbo general SW en línea quebrada y distancia de 804.00 mts., pasando por los vértices 266 y 267 o La Presa, punto trino entre la zona urbana de San Bartolo, el ejido definitivo de San Bartolo y los terrenos que se describen, 268 o El Salto, que llega al vértice 269 o mojonera La Peña, de este vértice con rumbo NW y distancia de 145.62 mts., se llega al 270, de este vértice con rumbo SW y distancia de 81.02 mts., se llega al 271, de este vértice con rumbo NW y distancia de 162.00 mts., se llega al 272, de este vértice con rumbo SW y distancia de 33.00 mts., se llega al 273 de este vértice con rumbo general NW en línea quebrada y distancia de 375.89 mts., pasando por los vértices 274, 275, 276 y 277 se llega al vértice 278, haciéndose la aclaración que del vértice 267 al vértice 278 sigue el cause de un río, de este último vértice (278) con rumbo general NE en línea quebrada y distancia de 354.42 mts., pasando por los vértices 279 (punto trino entre los terrenos del ejido definitivo de San Bartolo, los terrenos comunales de San Miguel Choltepec y los que se describen), 280 y 281 se llega al 282, de este vértice con rumbo general NW, en línea quebrada y distancia de 238.01 mts., pasando por

los vértices 283 se llega al vértice 0 punto de partida de la presente descripción...".

**Cuarto.-** Que con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa se practicó la revisión de los trabajos censales practicados por el C. JUAN MANUEL PEZA LARA en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con los artículos 6º, 7º y 8º del Reglamento para la Tramitación de los Expediente de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, la que arrojó un número de 342 comuneros capacitados que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos nombres son los siguientes:

**NO.PROG. N O M B R E S**

1.- TRINIDAD SALVADOR CASIMIRO  
 3.- AGAPITO SALVADOR ARIAS  
 5.- HIGINIO SALVADOR ARIAS  
 7.- LUIS FIERRO ZAMORA  
 9.- NICOLAS REYES  
 11.- EPIFANIO SALAZAR RODRIGUEZ  
 13.- ANTONIO ROQUE  
 15.- FRANCISCO ROQUE  
 17.- ROBERTO DE JESUS ROQUE  
 19.- JOSE AVILA ROQUE  
 21.- MARCIAL REYES ROQUE  
 23.- ADRIAN SALINAS CASIMIRO  
 25.- LEOPOLDO SANTANA CASIMIRO  
 27.- DAVID ALVAREZ CASIMIRO  
 29.- PAZ CASIMIRO  
 31.- JUSTINO SALVADOR  
 33.- MAXIMO ROQUE  
 35.- CAYETANO ROQUE SALVADOR  
 37.- GABRIEL ROQUE ROQUE  
 39.- CRUZ LORETO CARMONA  
 41.- TOMAS HERNANDEZ  
 43.- RAYMUNDO GONZALEZ  
 45.- MAGDALENA GOMEZ CLEMENTE  
 47.- FELIPE MARIANO RAMIREZ  
 49.- NICOLAS SANCHEZ  
 51.- JORGE MERCADO  
 53.- VICENTE LORETO  
 55.- GALDINO GONZALEZ  
 57.- CAROLINA PEÑA

**NO.PROG. N O M B R E S**

2.- JOSE SALVADOR ARIAS  
 4.- ANTONIO SALVADOR ARIAS  
 6.- FRANCISCO FIERRO COLORADO  
 8.- LUCAS ROGEL SILVERIO  
 10.- TRINIDAD SALAZAR  
 12.- JUAN ROQUE RAMIREZ  
 14.- CARMELO ROQUE  
 16.- JUANA ROQUE  
 18.- JOSE AVILA CAMACHO  
 20.- EUGENIO VIDAL ROQUE  
 22.- GERARDO CARREOLA CABALLERO  
 24.- GUADALUPE CASIMIRO  
 26.- JULIAN ALVAREZ HURTADO  
 28.- JUANA ALVAREZ  
 30.- JUAN JIMENEZ CASIMIRO  
 32.- HORACIO SALVADOR  
 34.- ANTONIO ROQUE SALVADOR  
 36.- GABRIEL ROQUE RAMIREZ  
 38.- HEDILBERTO LORETO CARMONA  
 40.- ALFREDO GOMEZ  
 42.- MACARIO GONZALEZ  
 44.- EMILIA GONZALEZ REYES  
 46.- JUAN MONONA VERA  
 48.- ANSELMO ROQUE  
 50.- ANGEL SANCHEZ  
 52.- HERIBERTO LORETO  
 54.- FERNANDO CHINO  
 56.- LEONCIA JUSTO LOPEZ  
 58.- LUPERDIO GOMEZ

- 59.- PRIMITIVO HERNANDEZ  
61.- ROBERTO HERNANDEZ  
63.- GABRIEL ROQUE  
65.- JUVENCIO ROQUE  
67.- JOSE RAMOS SERMEÑO  
69.- MANUEL GARCIA  
71.- LEON ALVAREZ  
73.- ISIDRO ROQUE  
75.- JUAN HERNANDEZ MIGUEL  
77.- MAURILIO MIGUEL  
79.- CARMELO FELIPE  
81.- ANTONIA MIGUEL  
83.- ALFREDO RAMIREZ  
85.- JUAN CARMONA RAMIREZ  
87.- AURELIO SOTO  
89.- ABEL SANCHEZ  
91.- ENRIQUE VENANCIO MERCADO  
93.- LUCIANO JERONIMO  
95.- MARCIAL JERONIMO  
97.- JUAN PINEDA SOTO  
99.- CLEMENTE PINEDA  
101.- MANUEL PINEDA  
103.- JOSE RAMIREZ  
105.- VICTOR MARCOS  
107.- BALDOMERO UVALDO ROMUALDO  
109.- MARIA TOLENTINO  
111.- JUVENTINO GOMEZ  
113.- WENCESLAO SOTO REYES  
115.- JUAN GOMEZ  
117.- JENARO BARTOLO  
119.- SANTOS HERNANDEZ  
121.- ENEDINO JUSTO  
123.- JUAN SEGUNDO  
125.- VALENTIN LOPEZ GARCIA  
127.- AUSENCIO ARELLANO PONTILLA  
129.- EVERARDO ROQUE ADELAIDO  
131.- JUANA ROQUE HERNANDEZ  
133.- FEDERICO RODRIGUEZ SANCHEZ  
135.- LORENZO ARIAS COLECTOR  
137.- AGUSTINA DE LA CRUZ RODRIGUEZ  
139.- MATEO LOPEZ HERNANDEZ  
141.- PORFIRIO LOPEZ HERNANDEZ  
143.- FIDEL LOPEZ HERNANDEZ  
145.- PEDRO VENANCIO JUAN  
147.- FELIX VENANCIO GOMEZ  
149.- ABUNDIO ROQUE  
151.- JUAN ANTONIO REYES  
153.- MANUEL BARTOLO DE LA CRUZ  
155.- FILEMON ROBERTO ARTEAGA RAMIREZ  
157.- BARTOLA ROQUE GONZALEZ  
159.- ALEJANDRO PICHARDO HERNANDEZ  
161.- JUSTO ANTONIO REYES  
163.- VICENTE ANTONIO ROQUE  
165.- ELIAS DE PAZ CIRIACO  
167.- GUILLERMO MERCADO ANTONIO  
169.- AGAPITO ALBARRAN GOMEZ  
171.- JORGE BECERRIL MORALES
- 60.- EPIFANIO LOPEZ  
62.- GABRIEL HERNANDEZ  
64.- JAIME ROQUE MERCADO  
66.- GENARO ROQUE BARRERA  
68.- SILVIANO DE LA CRUZ  
70.- JUAN GARCIA  
72.- FELIPA LORETO  
74.- FRANCISCA ROQUE  
76.- MACARIO GONZALEZ SALVADOR  
78.- VICENTE VERA  
80.- ISIDRO MIGUEL  
82.- SILVESTRE RAMIREZ  
84.- PORFIRIO RAMIREZ  
86.- GENARO RAMIREZ  
88.- LEONARDO SOTO  
90.- CARLOS VENANCIO MERCADO  
92.- ALFREDO SANTOS LOPEZ  
94.- GUILLERMO JERONIMO ROQUE  
96.- ANGEL PINEDA  
98.- ANGEL PINEDA SOTO  
100.- MARIANO PINEDA  
102.- RUFINO MARCOS  
104.- ALFREDO RAMIREZ REYES  
106.- ARMANDO MARCOS  
108.- MARTIN GOMEZ  
110.- ANDRES SOTO  
112.- GERVAICIO SOTO  
114.- JUAN COLECTOR  
116.- TOMAS BARTOLO  
118.- MARIA HERNANDEZ  
120.- ENEDINO JUSTO  
122.- MANUEL GARCIA  
124.- MAXIMIANO JERONIMO  
126.- LUIS ROQUE ADELAIDO  
128.- DELFINA ADELAIDO JIMENEZ  
130.- JUAN HERNANDEZ CIRIACO  
132.- IGNACIO RODRIGUEZ SANTIAGO  
134.- FEDERICO JUAN RODRIGUEZ  
136.- SANTIAGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ  
138.- FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ  
140.- DONATO LOPEZ DE LA CRUZ  
142.- EPIFANIO LOPEZ HERNANDEZ  
144.- MARIA SOTO CIRIACO  
146.- MARIO VENANCIO GOMEZ  
148.- MAXIMINO ANTONIO RAMIREZ  
150.- GERMAN ANTONIO RAMIREZ  
152.- JUAN ANTONIO RAMIREZ  
154.- MARTIN BARTOLO PINEDA  
156.- JUSTINO PINEDA SOTO  
158.- FELIPE RODRIGUEZ ROQUE  
160.- VALENTIN ANTONIO ROQUE  
162.- JORGE ANTONIO ROQUE  
164.- JUSTINO ANTONIO ROQUE  
166.- ERASTO DE PAZ COLECTOR  
168.- RUFINO DE PAZ COLECTOR  
170.- JORGE BECERRIL CACHEL  
172.- MACEDONIO VENANCIO FELIPE

- 173.- LEODEGARIO VENANCIO FELIPE  
175.- SALOMON MERCADO CARMONA  
177.- SALOMON MERCADO SANCHEZ  
179.- ARMANDO LOPEZ BECERRIL  
181.- ROGELIO VENANCIO FELIPE  
183.- JOSE ARIAS SOTO  
185.- INOCENTE ARIAS RAMIREZ  
187.- FIDEL REYES LOPEZ  
189.- CIRILO RIVERA CARBAJAL  
191.- GERVAACION MIGUEL JIMENEZ  
193.- TEODULO GOMEZ BARTOLO  
195.- CUPERTINO HERNANDEZ DE LA C.  
197.- ISIDRO JIMENEZ ROQUE  
199.- FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ  
201.- JUAN PASCUAL VICTORIO  
203.- FRANCISCO HERNANDEZ ARIAS  
205.- CLISERIO LOPEZ RODRIGUEZ  
207.- GENARO GARCIA JIMENEZ  
209.- ARMANDO GARCIA SOTO  
211.- LUCAS HERNANDEZ BERNARDINO  
213.- JUVENAL ROQUE FELIX  
215.- ANSELMO JUAN SANCHEZ  
217.- GABRIEL LOPEZ FELIX  
219.- FEDERICO LOPEZ DE LA CRUZ  
221.- CLEMENTE GARCIA GONZALEZ  
223.- VICTOR GARCIA GONZALEZ  
225.- MATEO GARCIA GONZALEZ  
227.- FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ  
229.- ISAIAS SALVADOR DE LA CRUZ  
231.- RAFAEL HERNANDEZ SILVERIO  
233.- BALDOMERO HERNANDEZ JIMENEZ  
235.- JULIO JUAN GONZALEZ  
237.- SARA JUAN GONZALEZ  
239.- ALFONSO FELIPE CARRANZA  
241.- FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA  
243.- NICOLAS RODRIGUEZ GONZALEZ  
245.- VICTOR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
247.- RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
249.- EMILIO DE LA CRUZ CALDERON  
251.- JOSE LUIS DE LA CRUZ CALDERON  
253.- LUIS MERCADO GUZMAN  
255.- LUIS MERCADO ANTONIO  
257.- PEDRO GARCIA HERNANDEZ  
259.- BACILIO DE LA CRUZ SANCHEZ  
261.- BELEM MARCOS  
263.- PETRONILO LOPEZ VERA  
265.- ESTEBAN GOMEZ CIRIACO  
267.- MARTIN GOMEZ VERA  
269.- ASUNCION GARCIA FELIPE  
271.- MANUEL GUADARRAMA NICOLAS  
273.- FIDEL GUADARRAMA LOPEZ  
275.- JOSE RAFAEL RENTERIA LIRA  
277.- GABRIEL JIMENEZ JUSTO  
279.- EFREN ALMAZAN JULIAN  
281.- JOSE GUADARRAMA LOPEZ  
283.- FERNANDO ROQUE BARTOLO  
174.- JOSE LUIS SANCHEZ CRUZ  
176.- RAYMUNDO MERCADO SANCHEZ  
178.- RAFAEL MERCADO SANCHEZ  
180.- FRANCISCO EZQUIVEL DE LA C.  
182.- ROBERTO MERCADO CARMONA  
184.- ALBERTO ARIAS RAMIREZ  
186.- ANTONIO REYES BACILIO  
188.- ANGEL RIVERA CARBAJAL  
190.- LUIS REYES LOPEZ  
192.- PABLO GARCIA JIMENEZ  
194.- PORFIRIO GARCIA HERNANDEZ  
196.- ERNESTO ROQUE GONZALEZ  
198.- MARIO JIMENEZ ROQUE  
200.- SILVERIO HERNANDEZ MAX.  
202.- DOMITILLO MERCADO ANTONIO  
204.- SILVIANO HERNANDEZ BER.  
206.- ELIAS LOPEZ ROQUE  
208.- CLEMENTE GARCIA REYES  
210.- LAURENCIO SALVADOR DE LA C.  
212.- GREGORIO GARCIA FERNANDO  
214.- MOISES LOPEZ FELIX  
216.- GONZALO JUAN ROQUE  
218.- JUAN LOPEZ FELIX  
220.- MARIO LOPEZ DE LA CRUZ  
222.- MANUEL SALVADOR DE LA CRUZ  
224.- JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ  
226.- CARLOS MONDRAGON DE LA CRUZ  
228.- FRANCISCO DE LA CRUZ LOPEZ  
230.- FRANCISCO FELIPE CARRANZA  
232.- GALDINO HERNANDEZ ARIAS  
234.- ODILON JUAN VENANCIO  
236.- TOBIAS JUAN GONZALEZ  
238.- JULIAN FELIPE RODRIGUEZ  
240.- ADAN FELIPE CARRANZA  
242.- PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
244.- WENCESLAO RODRIGUEZ GONZALEZ  
246.- BACILIO HERNANDEZ DE LA CRUZ  
248.- TORIBIO DE LA CRUZ HERNANDEZ  
250.- GILBERTO DE LA CRUZ CALDERON  
252.- ROBERTO LOPEZ DE LA CRUZ  
254.- JOSE MERCADO ANTONIO  
256.- VICTORINO GARCIA HERNANDEZ  
258.- SALOMON GARCIA HERNANDEZ  
260.- VALENTIN CARBAJAL CRUZ  
262.- ADAN LOPEZ SALINAS  
264.- FERMIN LOPEZ VERA  
266.- VICENTE GOMEZ VERA  
268.- BLAS SALVADOR SOTERO  
270.- MARCELINO GARCIA PASCUAL  
272.- HILARIO GUADARRAMA LOPEZ  
274.- FERNANDO CORONA LOPEZ  
276.- ANASTACIO CORONA LOPEZ  
278.- MARGARITO CORONA LOPEZ  
280.- EMETERIO SILVERIO SOTERO  
282.- DAVID ROQUE MATIAS  
284.- LEOPOLDO HERNANDEZ LUIS

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 285.- PAULA LUIS AVILA           | 286.- CIRILO MARIANO SANTANA     |
| 287.- TITO QUIRINO IRINEO        | 288.- FRANCISCO QUIRINO ROQUE    |
| 289.- MARTIN QUIRINO ROQUE       | 290.- FAUSTINO ROQUE LOPEZ       |
| 291.- CARLOS BAUTISTA MALVAES    | 292.- ABUNDIO ROQUE LOPEZ        |
| 293.- MANUEL FONSECA VERA        | 294.- MARIO ROQUE JUAN           |
| 295.- ISAAC SILVERIO GARCIA      | 296.- MARCOS GONZALEZ MONDRAGON  |
| 297.- EUSEBIO GONZALEZ ROQUE     | 298.- ENRIQUE OSORIO GARCIA      |
| 299.- EZEQUIEL LOPEZ RODRIGUEZ   | 300.- JUAN SILVERIO HERNANDEZ    |
| 301.- JUANA GARCIA ROQUE         | 302.- BENITO JUAN ROQUE          |
| 303.- SALOMON SANCHEZ GARCIA     | 304.- JESUS JUAN ROQUE           |
| 305.- FAUSTINO GARCIA DE LA CRUZ | 306.- GUADALUPE ROQUE JUAN       |
| 307.- JUAN LORENZO MARCOS        | 308.- FRANCISCO JIMENEZ LORENZO  |
| 309.- JESUS JIMENEZ LORENZO      | 310.- ANGEL JIMENEZ HERNANDEZ    |
| 311.- LUIS REYES GONZALEZ        | 312.- PATRICIO VENTULERO REYES   |
| 313.- ZACARIAS HERNANDEZ MERCADO | 314.- ANDRES HERNANDEZ M.        |
| 315.- REYNALDO NEPOMUCENO FELIPE | 316.- GUALBERTO JIMENEZ LORENZO  |
| 317.- ANTONIO ROQUE GOMEZ        | 318.- JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ   |
| 319.- BENITO RAMIREZ GOMEZ       | 320.- JOSE RAMIREZ MONDRAGON     |
| 321.- BACILIO RAMIREZ MONDRAGON  | 322.- GUILLERMO ROQUE MARCOS     |
| 323.- PORFIRIA HERNANDEZ MIGUEL  | 324.- PORFIRIO GARCIA JIMENEZ    |
| 325.- MARIO VERA LOPEZ           | 326.- DOLORES VERA LOPEZ         |
| 327.- JULIO OSORIO VIDAL         | 328.- JUSTO VIDAL CASIMIRO       |
| 329.- ECLISERIO VIDAL GARCIA     | 330.- IGNACIO VIDAL GONZALEZ     |
| 331.- REYNALDO VIDAL GONZALEZ    | 332.- GUILLERMO VIDAL CASIMIRO   |
| 333.- RAMON GILBERTO GARCIA      | 334.- ANTONIO HERNANDEZ VALENCIA |
| 335.- MARCELINO DIAZ VALDEZ      | 336.- ANCIAL REYES ROQUE         |
| 337.- ALBERTO ALMAZAN DE LA CRUZ | 338.- JUAN ALMAZAN CRUZ          |
| 339.- CLEMENTE GOMEZ SANCHEZ     | 340.- GREGORIO GOMEZ CARMONA     |
| 341.- GABRIEL LORETO GOMEZ       | 342.- CUAUHEMOC LORETO CARMONA.  |

**Quinto.-** Que el presente procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales se ajustó a lo dispuesto por los artículos 267, 356, 357, 358, 360, 361, de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con los artículos 3º, 4º, 14º, 15º y 16º del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Conformación y Titulación de Bienes Comunales, ambos ordenamientos aplicables en razón de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor.

**Sexto.-** Que el poblado de "SAN BARTOLO" (antes SAN BARTOLOME), Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, acreditó tener la capacidad legal para disfrutar en común las tierras que se le reconocen y titulan y que le pertenecen por haber acreditado la posesión real y el dominio legal sobre las mismas. Todo ello se desprende de los traba

jos técnicos informativos practicados, así como los trabajos censales; siendo así que se acreditan los extremos de procedencia de la acción intentada.

**Septimo.-** Consta en autos que en el procedimiento se observaron las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria y las previsiones contenidas en los artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del anteriormente citado Reglamento para la Tramitación de este tipo de asuntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. De tal manera que las diligencias, actuaciones, estudios, opiniones y dictámenes se practicaron y formularon con observancia de las disposiciones legales aplicables.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta los trabajos técnicos realizados por personal competente de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como las consideraciones contenidas en los puntos II a VIII del dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en la sesión plenaria del siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, y al advertir que el procedimiento se apegó a las disposiciones legales establecidas, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9 determina procedente Reconocer y Titular al poblado de "SAN BARTOLO" (antes SAN BARTOLOME), Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, una superficie total de 786-84-27.19 hectáreas, de las que el 25% son de temporal y el 75% son de monte; cuyos rumbos, distancias y linderos han quedado descritos en la parte considerativa de esta sentencia, para destinarse a la explotación colectiva por los 342 comuneros capacitados que han quedado debidamen

te enlistados. Sin que sea el caso excluir la zona urbana del poblado que nos ocupa, por no haberse localizado dentro de tales terrenos; asi mismo, dentro de la superficie que se reconoce y titula al poblado de referencia no existen propiedades sujetas al régimen particular que deban excluirse.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 27, Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al precepto Constitucional mencionado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, en relación con los artículos 1, 2 Fracción II, 18 Fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Se declara procedente la Acción de Reconocimiento y Titula ción de Bienes Comunales promovida por la comunidad denominada "SAN BARTOLO" (antes SAN BARTOLOME), ubicado en el Municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México.

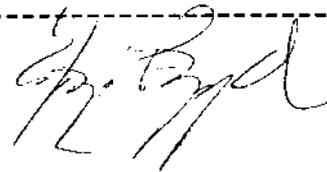
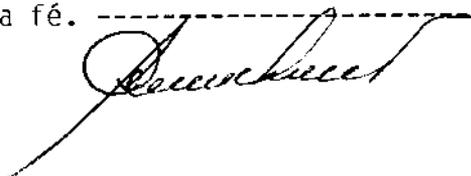
**SEGUNDO.-** Se reconoce y titula como bien comunal el citado núcleo de población una superficie de 786-84-27.19 hectáreas de las calidades, rumbos, distancias y linderos que aparecen precisadas en la parte concide rativa de esta sentencia; para beneficiar a 342 comuneros capacitados cuyos nombres se consignan en el Considerando cuarto de esta resolución.

**TERCERO.-** Se declara que los derechos relativos a la superficie que se reconoce y titula a la comunidad en cuestión, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

**CUARTO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y envíese copia al Registro Agrario Nacional para su inscripción y la expedición de los títulos correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente y ejecútese de acuerdo al plano que obra en autos. En su oportunidad legal archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDO, LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES, que autoriza y da fé.



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PEDRO GALVAN NICHOLS,

JOSE AVIÑA ALVARADO, en el expediente número 1386/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 2, manzana 67, colonia Aurora o Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; sur: 17.00 m con lote 3; oriente: 9.00 m con lote 28; poniente: 9.00 m con calle Caballo Bayo, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 5390.—3, 15 y 27 diciembre

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente número 1259/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALICIA GALINDO TELLEZ en contra de JESUS BAUTISTA LABASTIDA, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se señalaron las doce horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, así como en el juzgado en que se actúa, sirviendo como base la cantidad de sesenta y siete mil quinientos nuevos pesos por lo tanto para esta cuarta almoneda de remate con la deducción del diez por ciento que se estableció en la tercera almoneda de remate y su resultado igualmente con la deducción de un 10%, lo anterior en términos del artículo 165 del Código Adjetivo en Materia Civil, la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en calle de Atzacapotzaleco 281, manzana 71, lote 37, colonia La Florida, Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 36; al sur: en 15.00 m con lote 38; al oriente: en 8.00 m con calle Atzacapotzaleco; al poniente: en 15.00 m con lote 12; superficie 120.00 metros cuadrados. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 5391.—3 diciembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radizó el juicio ejecutivo mercantil número 3728/991, promovido por ISRAEL TORRES RIVERA en contra de JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO y/o SILVIA VELAZQUEZ DE CAMACHO, la ciudadana juez señaló los diez treinta del catorce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble ubicado en Matamoros, esquina Felipe Angeles, colonia Moderna de la Cruz de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, que son las que se mencionan: al N.E.: 14.93 m con lote 6; al S.E.: 10.07 m con calle Matamoros; al S.O.: 15.00 m con calle Felipe Angeles; al N.O.: 10.07 m con lote 8; área total de 150.55 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N., conviéndose postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica.

5412.—3, 8 y 13 diciembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ERNESTO CHAVEZ MORALES, bajo el expediente 1481/93, promoviendo por su propio derecho jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto del predio denominado La Ladera, ubicado en domicilio conocido calle Miguel Negrete, de la colonia Independencia, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con superficie total de 1,691.56 m<sup>2</sup>, que mide y linda: al norte: en 77.10 m linda con propiedad del señor Pablo Santos; al sur: en 70.20 m con Cerrada Miguel Negrete; al oriente: en 26.40 m con calle Independencia; y al poniente: en 20.70 m con propiedad del señor Merced Chávez, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso. El ciudadano juez dio entrada a la solicitud y lo hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado el presente en Tlalnepantla, México, a los diez días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

5394.—3, 8 y 13 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ERNESTO SEPULVEDA GARCIA

OLGA GOMEZ BURGUETE, en el expediente número 1685/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

5414.—8, 15 y 27 diciembre,

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLÁN**

**EDICTO**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 41/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JOB MONJARAS LAZO** en contra de **GUADALUPE GONZALEZ NIETO**, se han señalado las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de un televisor marca Elektra, de 18" a color, un televisor Majestic de 18" de color, una grabadora marca Embassy, dos bocinas de corriente y pilas, bocinas separables, una videocasetera marca Sony Super Betamax, serie número 70840, modelo SL-S 500 con control remoto, con su funda de plástico cubre polvo, un estereo modular marca General Electric, modelo número 11-1000, serie número KZ376883, con cubierta acrílica doble casset, con dos baffles, un librero de madera comprimida de aproximadamente 1.90 metros de alto por 2.70 metros de ancho; un juego de sala constante de tres piezas, sillón, sofá y love seat, con los asientos tipo cojin; un desayunador compuesto de cuatro sillas cromadas y con los asientos color café y con vidrio redondo sin color, una moto modelo bronco, de plástico infantil color amarillo de pilas recargable, usada. Sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatro mil ciento ochenta nuevos pesos, menos el diez por ciento 10% de la cantidad mencionada convocando postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, se expide en Cuautitlán, México a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario, P.D. **Celestina Ordaz Barranco**.—Rúbrica. 887-A1.—3 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 953/93, usucapión promovido por **BLANCA ESTHELA HERAS GOMEZ** en contra de **COPROPIEDAD MEXICO y/o FRACCIONADORA DE TOLUCA, S.A. y/o GABRIEL MARTINEZ MONTERA Y/O FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.** El juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación respecto de la propiedad por prescripción positiva o usucapión del predio ubicado en la calle de Tule 140 de la colonia Lomas Altas en esta ciudad Capital del Estado de México, con superficie y medidas que obran en autos: norte: 10.00 m con calle de Tule; sur: 10.00 m con Frac. Lomas Altas; oriente: 18.3 m con Ernestina N. de Velasco; poniente: 18.3 m con Enrique Rosales Guerrero; con superficie de 183.00 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al que surte los efectos la última publicación y que si pasado este término no compareciera, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 185, 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese un extracto de la demanda en la puerta del juzgado de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.—Toluca, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. **Bertha J. Tinajero Almaraz**.—Rúbrica. 5392.—3, 15 y 27 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el expediente número 328/933, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por **HUGO AVILA ARANDA** en contra de **NORBERTO GOMEZ ALVA**, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, señala las once treinta horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados que es un inmueble denominado La Derribera, ubicado en el terreno número dos, de la manzana número

dos, en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con calle sin nombre; al sur: 72.00 m con Madaleno Venegas; al oriente: 56.70 m con Ismael Gómez Vázquez; al poniente: 56.70 m con Alejandro Gómez Vázquez; con una superficie de 4,082.40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento número 215-10580, fojas 37, volumen 304, libro primero, sección primera a nombre de **NORBERTO GOMEZ ALVA**, por lo tanto anunciase la venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 266,741.10 (doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y un nuevos pesos 10/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. **Patricia Martínez E.**—Rúbrica. 5395.—3 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Expediente Núm. 690/93

Tercera Secretaría

**FRANCISCA MENESES GONZALEZ,**

El ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha once de noviembre del presente año, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por **TERESA CASTANEDA MUNOZ**, en la que le demanda: I.—La declaración de nulidad del matrimonio que celebró mi esposo **JOSE HERNANDEZ LOPEZ** con la señora **FRANCISCA MENESES GONZALEZ**, bajo el regimen de sociedad conyugal; II.—El pago de gastos que ocasione el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de noviembre de mil novecientos noventa y tres. C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Julio César A. Muñoz García**.—Rúbrica. 5398.—3, 15 y 27 diciembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ENMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.**

**MARIA RAMIREZ SOSA** en el expediente número 833/93-1, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 7, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 09.00 m con calle Pancho López; al poniente: 09.00 m con lote 13; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. **Francisco Javier García Colón**.—Rúbrica. 5410.—3, 15 y 27 diciembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO.

RAUL GILDARDO CASTILLO VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ANA MARIA SANCHEZ NOGUEZ, bajo el expediente número 1451/93-2, promueve en su contra juicio ordinario civil divorcio necesario, demandándolo por las causales previstas por las fracciones XI y XVIII, artículos 268, 269, 270, 272 y demás relativos del Código Civil y el pago de gastos y costas que originen el presente juicio. El C. juez por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esclava.—Rúbrica. 5400.—3, 15 y 27 diciembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CASTRO DE LOPEZ RAFAELA.

Por el presente se le hace saber que: la señora MARIA VICTORIA RAMIREZ GARCIA, en el expediente número 1751/93 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 50, manzana 75-B, calle Caballito 42, sección número 2 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 23.00 m con lote 49; al sur: en 23.00 m con lote 51; al oriente: en 8.00 m con calle del Caballito; al poniente: en 8.00 m con lote 21; con una superficie total de 184.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5401.—3, 15 y 27 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 596/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE S. MONTANEZ MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de ANTONIO GUADARRAMA DIAZ y/o, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio 761, 763 del Código Procesal Civil en vigor, se señalan las once horas del día 7

de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de un bien inmueble terreno de cultivo, ubicado en San Miguel Villa Guerrero, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 77.30 m con José Carmelo García Pérez; al sur: 66.00 m con Rufino Pérez Guadarrama; al oriente: 11.00 m con Claudio Sánchez; y al poniente: 31.00 m con Claudio Sánchez, con una superficie de 1504.65 metros cuadrados, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,808.00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), por lo que convoquense postores y citense acreedores a dicha almoneda, quedando a disposición del promovente en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes.—Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 1993.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 5405.—3, 8 y 13 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 816/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. LIC. JOSE MONTANEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de JULIA ORTIZ VDA. DE FLORES y MAURO FLORES ORTIZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las doce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, por lo que se autoriza la publicación del edicto correspondiente por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como también en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Civil de Tenango del Valle, México, respecto de un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en San Francisco Tetela, municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 15.00 m con Agustín Soto; al poniente: 27.00 m con Agustín Soto; y oriente: 27.00 m con Agustín Soto, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ochenta y cuatro mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores y citar acreedores, y quedando a disposición del promovente el edicto correspondiente para su publicación.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 1993.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 5406.—3 diciembre

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

En el expediente número 883/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTAMARIA RAMIREZ GUADALUPE Y JUAN MANUEL SANTAMARIA RAMIREZ, en contra de BERTHA CERECERES HERNANDEZ Y GLORIA CERECERES HERNANDEZ, promovido en este H. juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las 14.00 horas del día 4 de enero del año de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el lote 46, manzana 14, de la calle Venustiano Carranza, colonia Melchor Muzquiz, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., fijándose como base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,

Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la puerta de este H. juzgado, y publíquese también dichos edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 24 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe. C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 5420.—3, 8 y 13 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

Expediente número 558/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS NAVA ROSALÉS y TOMAS LARA MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración del SR. HORACIO DORANTES TOVAR en contra de FERNANDO BECERRIL VARON KRISTAL BARRERA DE BECERRIL, ROCIO BECERRIL DE ARREDONDO y JOSE AREDONDO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 764 del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día diez de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate en el presente, respecto de un bien inmueble con construcción ubicado en calle Morelos esquina Cinco de Febrero, cuyas medidas y colindancias aparecen en los dictámenes que obran en autos, con una superficie aproximada de 90.83 metros cuadrados, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 81,817.12 (ochenta y un mil ochocientos diecisiete nuevos pesos 12/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del 10% a la cantidad que sirvió de base para el remate a la presente almoneda, por lo que convoquese postores y cítese acreedores a dicha almoneda, quedando a disposición del promovente en la secretaría de este juzgado el edicto correspondiente.—Doy fe.—Tenancingo, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

5403.—3 diciembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CONSUELO CASTANEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, EN SU CARACTER DE ALPACEA DE LA SUC. A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, VALDEZ CASTANEDA ROBERTO, INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL,

FLORA SERENO LAZARO, en el expediente número 1567/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 23, de la manzana 59, ubicado en la calle 23 número 136 de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 22; al sur: 20.75 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

5389.—3, 15 y 27 diciembre.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. No. 2158/93, DEMETRIO MENDOZA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto del predio que se encuentra ubicado en San Francisco Tlalcalzalpa, municipio de Almo-

loya de Juárez, que mide y linda; al norte: 30.74 m con besana ancha, al sur: 30.20 m con Alfredo Enguilo, al oriente: 97.00 m con José Miranda Salazar, al poniente: 100.00 m con Alfredo Miranda Maya. Con una superficie de 2,974.70 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO u otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica

5388.—3, 17 y 31 diciembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JESUS GONZALEZ NAVARRO, en el expediente 1184/93 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 28, de la manzana 21, de la colonia Evolucion super veintidos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle Fuente de Diana; al poniente: 9.00 m con lote 3. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de que si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo el apercibimiento para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

5408.—3, 15 y 27 diciembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 408/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de BENIGNO ESQUIVEL HERRERA, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial señaló las 11.00 horas del día 19 de enero de 1994, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un terreno con construcción ubicado en la calle de Leandro Valle No. 48 norte centro Zitácuaro-Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.50 m con Miguel Ruiz Gallegos; al sur: 24.50 m con Sofía Villarreal; al oriente: 10.00 m con calle Leandro Valle; al poniente: 10.00 m con resto de la fracción; con superficie según escritura: 345.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raiz en el Estado, bajo el número 26701, del tomo 143 del libro de la propiedad distrito de Zitácuaro, de fecha 14 de noviembre de 1984, en Morelia Michoacán; sirviendo con posterioridad legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de NS 440,259.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) con una deducción del diez por ciento, misma que fuera fijada en los avalúos.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, cítese a los acreedores.—Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

5422.—3 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RAMIREZ FLORES JULIO,

ARELLANO MORENO MARIA CRUZ, en el expediente número 1502/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 11, manzana 16, colonia Manantiales de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; oriente: 8.00 m con calle Presidente Miguel Alemán; poniente: 8.00 m con lote 39; con superficie de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gardillo.—Rúbrica 5409.—3, 15 y 27 diciembre

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

En los autos del expediente marcado con el número 1406/93, JOSE LOPEZ OJEDA, por su propio derecho demanda de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el juicio ordinario civil sobre usucapion respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 80 de la colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle San Rafael, con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le emplazará por este conducto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Asimismo, en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes a los 12 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gardillo.—Rúbrica.

5419.—3, 15 y 27 diciembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

REYES MARTINEZ SEGUNDO, en el expediente número 1564/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 5, manzana 112, colonia VILLADA de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 4, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 26, con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código en cita y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo artículo 201 de dicho ordenamiento legal; así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado en una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 25 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gardillo.—Rúbrica.

5418.—3, 15 y 27 diciembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 189/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de FIDEL ROMERO LOPEZ Y MARIA DE LOS ANGELES SANTAMARIA RAMIREZ DE ROMERO, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 7 de enero de 1994, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un inmueble, ubicado en el kilómetro 61.5 de la vialidad José López Portillo, también conocida como carretera Toluca, Naucalpan, San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, Méx., el cual mide y linda; al norte: dos líneas, 43.50 m y 12.00 m con carretera Toluca-Naucalpan, al sur: 29.50 m con Felipe Velázquez Hernández y Luciano Velázquez, al oriente: 113.50 m con Silvano Maldonado, ahora Juan Miranda, al poniente: 75.75 m antes con María Arriaga, ahora Carlos Velázquez, con superficie según escritura: 3,225.00 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Partida No. 118-402, Vol. 159, Sección primera, libro primero, fojas 77, de fecha 26 de abril de 1977.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS, M.N., misma que contiene la deducción del diez por ciento de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1993. Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Beama Chavelas.—Rúbrica.

5421.—3 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS

Exp. 14165/93, DAMIANA VAZQUEZ DE SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca y Camino a Ameyalco, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 128.25 m con dos líneas, con Joaquín Martínez y camino de Capultitlán a Metepec, al sur: 134.80 m con dos líneas, con Barranca Grande, al oriente: no tiene medida por terminar en forma triangular, al poniente: 23.00 m con dos líneas, con Joaquín Martínez y Arcadio Sierra.

Superficie aproximada de: 1,760.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 14167/93, SRA. ESPERANZA FLORES DE ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ignacio Allende S/N San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 17.75 m colinda con Julieta Fernández Salgado, al sur: 17.75 m colinda con Esperanza Flores, al oriente: 20.70 m colinda con Ventura Villegas, al poniente: 20.70 m colinda con privada Ignacio Allende.

Superficie aproximada de: 367.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5404.—2, 8 y 13 diciembre.

Exp. 15252/93, C. VALENTINA GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tesacalco, en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 17.86 m con Amparo Soto y 11.48 m con Reynalda García Valdez, al sur: 20.65 m con María del Carmen Mejía, al oriente: 37.65 m con María del Carmen Mejía, al poniente: 12.65 m con Gil López y 25.00 m con Reynalda García.

Superficie aproximada de: 833.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5407.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 15253/93, C. FRANCISCO NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Lema, en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 18.00 m con servidumbre de paso, al sur: 18.00 m con Olegario Mejía Soto, al oriente: 14.00 m con resto de la propiedad del C. Vendedor, al poniente: 14.00 m con José "N".

Superficie aproximada de: 752.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5407.—3, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS

Exp. 2429/93, GUADALUPE JARDON DE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Negrete, Bo. de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 17.60 y 17.65 m con Modesto Pérez Rodríguez y Juana Pérez Rodríguez y Luis Jardón Pérez; al sur: dos líneas: 7.00 y 28.00 m con Crescencio Gutiérrez Arzate; al oriente: dos líneas: 3.00 y 13.90 m con calle General Negrete y Modesto Pérez Enriquez; al poniente: 11.50 m con Irene Pérez viuda de Jardón.

Superficie aproximada de: 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2428/93, ROSA MONTES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón Fracc. Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 17.50 m con Arnulfo Ibarra; al sur: 17.50 m con Guadalupe Verona y Antonio Acosta; al oriente: 9.00 m con Julia Hernández; al poniente: 9.00 m con María Luisa Montes Padilla.

Superficie aproximada de: 157.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2426/93, MARTIN MARTNEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México-Tenango, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: dos líneas: 30.20 m con Refugio y Margarito Pedraza, 15.22 m con Esteban Pedraza; al sur: 45.60 m con Hermilio Ventura; al oriente: dos líneas: 12.80 m con Esteban Pedraza, 2.10 m con Carr. México-Tenango; al poniente: 14.90 m con Esteban Pedraza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2425/93, JOSE LUIS MACHUCA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 19, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 9.30 m con Fidencio Machuca; al sur: 9.30 m con Tófilo Pérez; al oriente: 20.00 m con María Luisa Chirinos; al poniente: 20.00 m con Alfredo Recillas.

Superficie aproximada de: 186.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—2, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2422/93 JOSE GONZALEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey de la Asunción, Tepeoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 14.00 m con entrada y salida para uso de los que viven ahí; al sur: 14.00 m con Martín Aguilar González; al oriente: 12.10 m con J. Trinidad Fernández A.; al poniente: 12.10 m con Antonio Mejía.

Superficie aproximada de: 169.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2421/93, REYES INES DEL PRADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada Guadalupe Victoria s/n., San P. Ch., municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 22.00 m con Pascual de Jesús; al sur: 22.00 m con calzada Guadalupe Victoria; al oriente: 20.00 m con zanja; al poniente: 20.00 m con Justo Baena Martínez.

Superficie aproximada de: 440.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2420, ALBERTO MONROY ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, Méx., distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 32.80 m con José Angeles; al sur: 31.10 m con Alfonso Monroy; al oriente: 9.20 m con calle de Mina; al poniente: 9.00 m con .....

Superficie aproximada de: 293.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2419/93, MARGARITA ASTIVIA DE BALLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada Matamoros Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 22.50 m con Antonia Reyes; al sur: 20.80 m con Maricela López de Astivia; al oriente: 13.00 m con Ricardo González Cabrera; al poniente: 13.00 m con calzada Matamoros.

Superficie aproximada de: 281.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2417/93, HUMBERTO NERI MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo, Barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 10.20 m con Av. Hidalgo; al sur: 10.20 m con Dolores Saldivar; al oriente: 6.10 m con Pascual Cerón; al poniente: 6.10 m con Emma López.

Superficie aproximada de: 62.20 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2416/93, ALBERTO MORENO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Toluca, la Asunción Tepeoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 10.97 m con Patricia Moreno; al sur: 10.97 m con calle Toluca; al oriente: 37.00 m con Lino Esquivel; al poniente: 37.00 m con Ernesto Moreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2409/93, JULIA ESTHER MEDINA FLORES Y ROSA MARTHA MEDINA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. González Urquiza No. 11, de San Juan Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda; al norte: 16.55 m con Faustino Huerta Díaz; al sur: 16.55 m con Anastacio Huerta; al oriente: 9.50 m con calle Lic. González Urquiza; al poniente: 12.50 m con Mareclino Contreras Mendoza.

Superficie aproximada: 120.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2408/93, SILVIA VERA DE PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Puerta Blanca", denominado "El Solar", colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 22.00 m con Guillermo Hernández Mondragón; al sur: 22.00 m con Miguel Colín; al oriente: 10.00 m con Carlos Enriquez; al poniente: 10.00 m con calzada.

Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2407/93, ISABEL GOMEZ MEJIA Y CARLOS OVIEDO G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle General Francisco Villa; al sur: 12.00 m con José Acevedo; al oriente: 144.00 m con Herlinda Galicia de Ibarra; al poniente: 144.00 m con Luciano Galicia.

Superficie aproximada de: 1,728.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre

Exp. 2406/93, SILVESTRE NÚÑEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Pensamientos Bo. de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con área común (acceso) de: 12.00 m de ancho (privada familiar); al sur: 13.00 m con zanja (futuro andador); al oriente: 20.00 m con José Núñez Espinoza; al poniente: 20.00 m con Cruz Núñez Espinoza.

Superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2427/93, MARIA DOLORES SERVIN DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Manuel Doblado Bo. San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 15.65 m con Herlinda Valdez Ballesteros; sur: 15.00 m con casa de la cultura del municipio de Ocoyoacac; oriente: 12.60 m con calle Manuel Altamirano; poniente: 13.90 m con Ricardo González Cabrera.

Superficie aproximada: 203.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2424/93, ANGEL REYES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 47.50 m con Felipe Reyes Valdez; sur: 47.50 m con Valente Avelar Soriano; oriente: 15.00 m con Gonzalo Cuevas; poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada: 712.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2423, TERESA TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Bugambillas, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 36.60 m con Raymundo Torres; sur: 37.00 m con Antonio Cortez; oriente: 33.86 m con Carmen Cerón y José Pavón; poniente: 10.98 m con Gilberto Gómez y entrada y salida a la calle de Bugambillas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2418/93, MARTHA FERREIRA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Viejo Plan de L., municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 15.35 m con Río de Ocoyoacac; sur: 15.60 m con avenida Río Viejo; oriente: 9.00 m con David Pérez; poniente: 8.75 m con Luis Fernández Flores.

Superficie aproximada de: 137.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 2410/93, EUGENIO MACHUCA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 7.60 m con Lorenzo Machuca; sur: 8.10 m con avenida Hidalgo; oriente: 37.00 m con Serafín Chirinos; poniente: 37.00 m con privada.

Superficie aproximada: 290.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a ..... de ..... de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 1278/93, EDUARDO VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Zienteco, municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 139.00 m con Melitón Arellano, sur: 139.00 m con Ramón Nolasco; oriente: 25.00 m con barranca; poniente: 26.70 m con camino.

Superficie aproximada de: 3,620.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—C. registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.  
5415.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1256/93, ELEODORO LUGO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicada en Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 22.58 m con Carlos Lugo P., sur: 21.95 m con calle Jesús María; oriente: 28.20 m con Modelo de Vigilancia; poniente: 26.22 m con Guillermo Escamilla.

Superficie aproximada de: 619.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10 de noviembre de 1993.—C. registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.  
5415.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 925/93, CATALINA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 35.68 m con María González Rodríguez, al sur: 45.65 m con Martiniano, Hermito y Manuel Bracamontes, al oriente: 11.18 m con Silvestre González Rodríguez, al poniente: 16.06 m con camino a Calimaya.

Superficie aproximada de: 455.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.  
5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 924/93, MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 23.08 m con Silvestre González Rodríguez, al sur: 35.68 m con Catalina González Rodríguez, al oriente: 16.02 m con Silvestre González Rodríguez, al poniente: 20.18 m con camino a Calimaya.

Superficie aproximada de: 470.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 989/92, DAVID BELMONT BARBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 5 de Mayo S/N, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con Martha Hernández Alvaró, al sur: 9.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 20.55 m con servidumbre de paso, al poniente: 20.55 m con Eloy Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 988/92, MARTHA HERNANDEZ ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con Mariano Hernández Gutiérrez, al sur: 9.00 m con David Belmont Barbina, al oriente: 21.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 21.00 m con Eloy Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 189.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 734/93, EFREN ORDOÑEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Moctezuma S/N, barrio San Bartolo denominado Tlantexocotl, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: dos líneas: 31.80 m con Magdalena Ceballos Reynoso y Antonio Reynoso Soto, 42.00 m con Juan Reynoso Salazar y José Salazar Osuaya, al sur tres líneas: 35.20 m con Juan Serrano Monroy y Andrés Islas Reynoso, 33.35 m con calle Moctezuma y 2.00 m con Rodolfo Linares C., al oriente: dos líneas: 48.60 m con Juan Serrano y Francisco Ceballos Pliego, 19.60 m con Jaime Ceballos Mejía y Mario Cuevas Hernández, Saúl Rosas Rojas, al poniente: 3 líneas: 41.70 m con Teresa Pichardo viuda de Urbina, Margarito Gaspar Reynoso y Rodolfo Linares Coroy, 21.90 m con María Hernández Vda. de Hijojoza, 6.00 m con Antonio Reynoso Soto.

Superficie aproximada de: 3,001.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 1o. de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1862/93, MANUEL FRIAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, en el pueblo de San Juan Zitlaltepex, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Leobardo Calzada, hoy su sucesión, sur: 20.00 m con Faustino Calzada Rodríguez, oriente: 20.00 m con calle pública, poniente: 20.00 m con Faustino Calzada Rodríguez.

Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5411.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1861/93, JUAN MANUEL ESCOBAR BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Bocanegra, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 81.00 m con Justino Balderas, sur: 58.70 m con Alfredo Reyes Rodríguez, oriente: 29.30 m con camino vecinal, poniente: 25.10 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,625.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5411.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1860/93, OCTAVIO VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Morelos, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con Rosendo Maturano, sur: 20.00 m con calle División del norte, oriente: 92.50 m con Francisco Ayala Rivera, poniente: 80.00 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 1,500.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5411.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1864/93, CASIMIRO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ma. Tonamitla, Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 145.50 m con Andrés Guillermo Ramírez Rodríguez, sur: 145.50 m con Luz María Ramírez, oriente: 100.00 m con Calzada sin nombre, poniente: 100.00 m con Andrés Guillermo Ramírez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 14,550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5411.—3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1863/93, JOEL ESTRADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.00 m con Avenida del Trabajo, sur: 14.00 m con Ernestina Estrada, oriente: 20.00 m con Laura Estrada, poniente: 20.00 m con Luciano Estrada.

Superficie aproximada de: 280 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 25 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

5411.—3, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 1638/93, MARIA MAGDALENA BERNABE ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Ixtapan a Coatepec, paraje "Las Cuevitas", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 14.70 m con arquitecto Oscos, sur: 12.30 m con Eitelberto Gómez Araujo, oriente: 14.10 m con servidumbre de paso, poniente: 14.90 m con Miguel Nájera Salgado.

Superficie aproximada de: 195.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5404.—3, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 1463/93, OLEGARIO JARAMILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad del Rincón Grande, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: mide 25.00 m linda con Fermín Santana Arzate y/o camino de Herradura; al sur: mide 15.00 m linda con la barranca; al oriente: mide 110.00 m linda con camino de Herradura; al poniente: mide 115.00 m linda con Cleotilde Benítez Avilés y con Fermín Santana Arzate; con superficie aproximada de 5,625.00 m2., área construida de 56.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

5393.—3, 8 y 13 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS, Notario Público Número Quince de Nezahualcóyotl, México, informa que mediante escritura pública número 1124, ante mí, el señor JOSE LIMAS MORALES, (también conocido como JOSE LEFAS PEREZ), aceptó la herencia y cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN REDONDO GUERRERIZ.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de noviembre de 1993.

A TENTAMENTE

Rúbrica

5418.—3 y 14 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 5,932, de fecha 27 de noviembre de 1993, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señora MARIA FRANCISCA CABRERA MONDRAGON, quién falleció el día 3 de septiembre de 1993.

Para tal efecto, el señor C.P. MARTIN VILLAFANA CABRERA, exhibió el testamento otorgado por la autora de la sucesión el día 23 de agosto de 1993 y el acta de defunción correspondiente.

Los señores ELISA HERNANDEZ CABRERA, MARTIN JULIO, MARIA DEL SOCORRO, MARIA GUADALUPE, SERAFIN, MARIA DE LA LUZ y LIDIA DE APELLIDOS VILLAFANA CABRERA, reconocieron la validez del testamento, se reconocieron mutuamente sus derechos, aceptaron la herencia instituida en su favor, manifestando el señor C.P. MARTIN VILLAFANA CABRERA, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 27 de noviembre de 1993.

El Notario Público Número Dos,

Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica.

5397.—3 y 14 diciembre

AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB-URBANOS

"TOLLITZIN" S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 1993.

AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUB-URBANOS "TOLLITZIN" S.A. DE C.V., por medio de la presente, pone de conocimiento a los socios activos de la empresa que el día 17 del presente mes se llevará a cabo "Asamblea General Ordinaria" a las 10:30 Hrs. A.M. en el Salón de Actos de la misma ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 183 de esta ciudad bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.—Lista de Asistencia.

SEGUNDO.—Nombramiento de Escrutadores.

TERCERO.—Lectura del Acta de Asamblea anterior.

CUARTO.—Informe del Presidente.

QUINTO.—Informe del Tesorero.

SEXTO.—Ratificación de las Actas de Asambleas Mensuales

SEPTIMO.—Elección del Consejo de Administración del ejercicio del año de 1994.

OCTAVO.—Asuntos Generales.

FIRMAN:

EL PRESIDENTE,

C. Miguel Dávila Vilchis.—Rúbrica.

EL SECRETARIO.

C. Víctor Manuel Medina Sánchez.—Rúbrica.

EL TESORERO.

C. Fernando Ramírez del Río.—Rúbrica.

5422 BIS.—3 diciembre.